

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
			Version 1	11/04/2024
CONTRATACIÓN				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO N° 056-2025

CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
NUMERO DEL CONTRATO	056 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE NIT	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ 891800857-0
OBJETO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE "ADECUACIÓN MENOR A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE".
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERSALUD N.I.T. No 901982471-7 Rtante Legal: DANIEL HUMBERTO PACHON GOMEZ C. de C. No. 1.053.341.881 de Chiquinquirá
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$33.211.679) M/cte.
PLAZO	El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de tres (3) meses, una vez se suscriba el acta de inicio. Se tendrá el mismo plazo de ejecución del contrato a vigilar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29 de agosto de 2025.

Que el artículo 56 del Acuerdo No. 013 de 2024 o ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ permite la modificación contractual, a saber:

"ARTÍCULO 56. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, ACLARACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGA. Cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del mismo o su alcance, las partes suscribirán otro sí o un contrato modificadorio, previo concepto y visto bueno del supervisor o responsable del respectivo contrato, que contendrá con claridad y precisión el ajuste o aclaración pertinente.

(...)

56.2. Las prórrogas en tiempo no tienen limitante."

Así, a la fecha se pretende prorrogar el plazo del contrato de interventoría, estando vigente, a efectos de contar con la vigilancia y seguimiento al contrato de obra No. 057 de 2025, debido a que se presentaron situaciones imprevistas que han impedido al contratista cumplir con por la correcta ejecución del contrato, en los términos previstos inicialmente.

En síntesis, indicó:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
			Version 1	11/04/2024
CONTRATACIÓN				

*“Durante el desarrollo de las labores de intervención en la cubierta y sistema de recolección de aguas lluvias, **se identificaron condiciones no contempladas en la fase de diagnóstico previo y que modifican de manera sustancial el alcance operativo y los tiempos necesarios para garantizar una intervención adecuada.** Entre las principales situaciones encontradas se destacan: (ver Figura No.1).*

- 1.1 Deterioro avanzado de la cubierta y elementos estructurales asociados
(...)
- 1.2 Deterioro generalizado en canales y bajantes
(...)

El contrato de interventoría indica respecto al plazo que “Se tendrá el mismo plazo de ejecución del contrato a vigilar.”.

Como se realizó la prórroga 1 al contrato de obra, se debe proceder de la misma manera con la interventoría.

Consecuencialmente, procede de la prórroga al contrato, a fin de acordarla en veinte (20) días calendario, adicionales al plazo actualmente vigente.

La prórroga No. 1 no tiene implicaciones presupuestales.

La anterior justificación se firma en Turmequé el 5 de diciembre de 2025.

Laura Y. Chaparro

LAURA MILENA CHAPARRO

Tesorera - ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé

Proyectó: Carlos A. Rondón G. Asesor Externo.